

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA – CUNDINAMARCA**

Anapoima Cundinamarca, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 2023-0035
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA ARIAS VELEZ
DEMANDADO: ANGEL OCTAVIO NARANJO TEJEIRO Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado DISPONE:

Siendo la etapa procesal correspondiente, se procede señalar la hora de las 9:30 a.m del día 07 del mes de Mayo del año 2024 para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del proceso; audiencia a la que deben concurrir personalmente las partes y sus apoderados, para ser escuchados los primeros en interrogatorio de parte e intentar conciliación, lo mismo que el decreto y práctica de pruebas si a ello hubiere lugar, so pena de hacerse acreedores a las sanciones legales pertinentes; advirtiéndoseles que la audiencia se celebrará, concurran o no a la misma, los convocados; y eventualmente dictarse sentencia, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Antero con se notifica lo Estad.

003

Fecha 18/01/2024

